



ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 30: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Técnica

ESPACIO AÉREO SUPERIOR

(Nota presentada por el Consejo Coordinador Internacional de Asociaciones de Industrias Aeroespaciales (ICCAIA) y la Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Línea Aérea (IFALPA))

RESUMEN

Este documento presenta las observaciones del Consejo Coordinador Internacional de Asociaciones de Industrias Aeroespaciales (ICCAIA) sobre los siguientes pasos para la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en lo que respecta al uso del espacio aéreo superior. Tal y como indica nuestro documento presentado en la 13ª Conferencia de Navegación Aérea, el espacio aéreo superior presenta nuevos usos para la aviación, y actualmente tiene pocas normativas, si es que hay alguna, que rodean su uso. Una consideración clave para hacer avanzar esta cuestión conlleva la creación de un nivel de altitud global.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) solicitar que la OACI establezca límites globales de altitud para el espacio aéreo superior; y
- b) solicitar que la OACI establezca procedimientos operativos para una estrategia global del espacio aéreo superior, con la intención de que se implemente en todo el mundo, y que interactúe con todas las operaciones de aeronaves, incluidas las operaciones de espacio comercial.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Este documento de trabajo se refiere a los objetivos estratégicos en materia de seguridad, capacidad y eficiencia de la navegación aérea, y desarrollo del transporte aéreo.
<i>Implicaciones financieras:</i>	Las actividades referidas en este documento dependerán de los recursos disponibles en el Presupuesto del programa regular 2020-2022 o de contribuciones presupuestarias adicionales.
<i>Referencias:</i>	Informe de la decimotercera conferencia de navegación aérea (Doc. 10115), Corrigendos núms. 1 y 2, y Suplemento núm. 1. Resoluciones de la Asamblea en vigor (al 6 de octubre de 2016) (Doc. 10075)

¹ Las versiones en español, árabe, chino, francés, inglés y ruso fueron proporcionadas por el ICCAIA.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La actual industria de la aviación tiene un aspecto muy diferente del que tenía hace tan solo unos pocos años. Nuevas tecnologías innovadoras revolucionarán la industria y presentan nuevas oportunidades para la aviación que hasta hace poco no eran más que conceptos. Uno de los ámbitos que presentan un reto mayor se ocupa del denominado “espacio aéreo superior”.

1.2 Aunque la densidad actual de operaciones en el espacio aéreo es relativamente baja, se prevé que el número de operaciones aumente. ICCAIA considera que éste es el momento oportuno para que la OACI trabaje junto a sus Estados miembros para seguir impulsando su trabajo sobre el espacio aéreo.

1.3 Aunque la industria y los órganos reguladores de todo el mundo están todavía en las primeras fases de trabajo para hacer operativa la actividad en este espacio aéreo, sería oportuno que la OACI, en asociación con la industria y sus estados miembros, empezara a establecer un marco para el uso de este espacio aéreo en todo el mundo. El primer paso sería que la OACI empezara a trabajar sobre el establecimiento de una definición común de los límites de altitud del espacio aéreo superior en todo el mundo.

2. ANÁLISIS

2.1 Las Autoridades de Aviación Civil (CAA) y los Proveedores de Servicios de Navegación Aérea (ANSP) de todo el mundo están experimentando un aumento en las solicitudes de acceso comercial rutinario por parte de tecnologías aeroespaciales emergentes en altitudes superiores del espacio aéreo de gestión civil. La propuesta contenida en este documento beneficiaría a la aviación civil, ya que el espacio aéreo se define de forma diferente en distintas partes del mundo, y cuando los usuarios civiles busquen utilizar el espacio aéreo en el futuro, será importante que haya un estándar globalmente armonizado para ese espacio aéreo.

2.2 A la OACI le interesa adoptar un papel de liderazgo en el desarrollo de la clasificación global del espacio aéreo, de las normativas relativas a su uso operativo, y de un mecanismo para la gestión del espacio aéreo (tráfico aéreo) para aplicaciones comerciales en el espacio aéreo superior.

2.2.1 Se espera que las operaciones aeroespaciales comerciales en el espacio aéreo superior aumenten exponencialmente durante las dos próximas décadas. Las aplicaciones emergentes incluyen: Aeronaves solares para vuelos de gran altitud y larga duración (HALE) operando en el espacio aéreo superior en volúmenes cilíndricos de espacio aéreo (dependiendo de la hora del día), otras operaciones de aeronaves HALE, operaciones de globos HALE sin tripulación, aeronaves comerciales suborbitales, operaciones espaciales comerciales en espacios aéreos no segregados, aumento de “otras” operaciones aeroespaciales de Estado en el espacio aéreo superior (militares, etc.).

2.2.2 Sigue existiendo la mentalidad dentro de la comunidad aeroespacial de que los Estados deberían usar el espacio aéreo superior con “navegación aleatoria”, y que no precisa de requisitos aceptados por la OACI en materia de operaciones, estructura o gestión de tráfico.

2.2.3 Algunos Estados están creando iniciativas para la gestión del espacio y el tráfico que requieren una inclusión más amplia de las operaciones en espacio aéreo superior relacionadas con actividades comerciales de lanzamientos espaciales y reingreso, así como operaciones suborbitales (especialmente en lo relativo a volúmenes fijos de espacio aéreo para aeronaves HALE en el espacio aéreo superior).

3. CONCLUSIÓN

3.1 La actual industria de la aviación tiene un aspecto muy diferente del que tenía hace tan solo unos pocos años. Uno de los ámbitos más innovadores se ocupa del denominado “espacio aéreo superior”. Es el momento oportuno para que la OACI considere adoptar un papel de liderazgo, desarrollando una estrategia unificada para la clasificación del espacio aéreo superior, su uso y la gestión del espacio aéreo (tráfico aéreo), mediante el establecimiento de una altitud común en todo el mundo para el espacio aéreo superior y procedimientos operativos que interactúen con todas las operaciones de aeronaves, incluidas las operaciones espaciales comerciales.

— FIN —